

C.2) Bachillerato

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, el Decreto 110/2016, de 14 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía, modificado por el Decreto 183/2020 y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, marcan el primer nivel de concreción curricular para este nivel de enseñanzas. Los currículos definidos en la normativa antes señalada están orientados a afianzar las competencias desarrolladas en la ESO. En el Real Decreto 1105/2014 en el artículo 25 se establecen los objetivos básicos que el bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado de esta etapa educativa. Asimismo, dichos objetivos están presentes en el artículo 3 del Decreto 110/2016 en donde además de los objetivos recogidos en el Real Decreto se añaden 2 objetivos específicos regulados para la Comunidad Andaluza. Todos los objetivos anteriores contribuirán a adquirir las capacidades que permitan lograr la finalidad de esta etapa educativa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. A nivel pedagógico será fundamental para contribuir a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y de aplicar una metodología de investigación.

Principios generales para el desarrollo de los contenidos

Con objeto de consolidar la madurez personal y social del alumnado y proporcionarle las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior y a la vida laboral, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias establecidas para las distintas modalidades del bachillerato incorporarán los siguientes aspectos:

1. La dimensión histórica del conocimiento, su contexto y protagonistas.
2. La visión interdisciplinar del conocimiento.
3. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana.
4. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información.
5. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
6. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
7. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
8. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

9. El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, anti dogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
10. El desarrollo de los componentes saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma.
11. La profundización conceptual en las bases que constituyen la sociedad democrática.
12. El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como en al menos una de las lenguas extranjeras que se imparten en el Instituto.
13. El fomento de la actividad investigadora en el aula como fuente de conocimiento.
14. Los contenidos curriculares que se recojan en las programaciones didácticas del alumnado de bachillerato (1º y 2º), además de adaptarse a la normativa en cuanto a currículum, han de estar en consonancia con las directrices y orientaciones generales planteadas por las ponencias constituidas por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Orientaciones metodológicas

1. Desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
2. Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
3. Realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.
4. Uso habitual de las tecnologías de la información y de la comunicación.